



**REGLAS PARA LA REFERENCIA DE LA CERTIFICACIÓN ECOCERT Y MARCA DE
CERTIFICACIÓN
– PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS CERTIFICADOS POR ECOCERT –**



ECOCERT, como organismo de certificación y propietario de esta marca registrada, ejerce control sobre:

- La propiedad, el uso y la visualización de su documentación de certificación y marcas de conformidad,
- Cualquier otro medio utilizado para indicar que un producto ha sido certificado por ECOCERT,
- El mal uso de la marca ECOCERT.

Las presentes reglas definen las directrices que deben ser respetadas por cualquier persona o entidad con el objetivo de hacer referencia a ECOCERT, a la certificación por ECOCERT o que tengan como objetivo utilizar el logotipo de la certificación ECOCERT ("marca ECOCERT"). Esas reglas aplican para el uso de:

- La marca ECOCERT, de conformidad con los requisitos gráficos adicionales,
- Toda referencia textual a la certificación por ECOCERT,
- Toda referencia textual relacionados a los sistemas de certificación, a las acreditaciones de ECOCERT o a un organismo de acreditación relacionado con ECOCERT (referencia textual o el uso de logotipo),
- Toda la documentación de certificación oficial (certificados, certificados de inspección, etc.), provista por ECOCERT.

El término "cliente" debe ser entendido como se define en la norma ISO IEC 17065 (Numeral 3.1): "Aquella organización o persona responsable ante un organismo de certificación para asegurar que se cumplen los **requisitos de certificación**, incluyendo los **requisitos de producto**".

CONTENIDO

ARTÍCULO 1. Características graficas.....	3
ARTÍCULO 2. Reglas generales de uso.....	4
ARTÍCULO 3. Reglas específicas de uso en empaçado y etiquetado.....	5
ARTÍCULO 4. Reglas específicas de uso para fines de comunicación.....	5
ARTÍCULO 5. Uso de los documentos de certificación para fines de comunicación.....	6
ARTÍCULO 6. Mención a la acreditación de ECOCERT.....	6
ARTÍCULO 7. Restricciones de uso para terceras partes.....	7
ARTÍCULO 8. Modificaciones a las reglas.....	7
ARTÍCULO 9. Incumplimiento de las reglas.....	7

Nota: Las regulaciones nacionales y los textos de referencia relacionados con los esquemas de certificación y los productos certificados son obligatorios para el cliente, quien es responsable por sus acciones con respecto al cumplimiento de estas leyes. Estas restricciones legales no se encuentran, ni son interpretadas en el presente documento normativo.

ARTICULO 1. Características gráficas

La marca ECOCERT está protegida por ECOCERT SA en la siguiente forma:



El logotipo está disponible en formato digital bajo solicitud a ECOCERT.

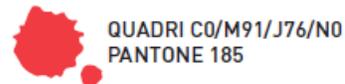
1.1 Componente

Los componentes del logotipo son fijos y no pueden ser modificados.

1.2 Color

1.2.1 Sobre un fondo color blanco, marfil o cualquier otro color claro

El logotipo debe mostrarse en rojo Pantone 185:



1.2.2 Excepción

Sobre un fondo que choque con el rojo: el logo debe ser publicado en negro al 100%.



Sobre un fondo negro, o cuando el fondo es muy cercano al color del logotipo, y para evitar que sea ilegible, puede mostrarse el logo en blanco.



ECOCERT puede hacer una excepción, si son justificadas las circunstancias.

1.3. La forma del logotipo

La forma y la tipografía del logo no deben ser modificadas.
El logotipo debe ser reproducido solamente desde el archivo maestro digital.

1.4. Tamaño del logo

El logo debe tener una longitud mínima de 8 mm. Sus proporciones deben ser respetadas.
El logo debe estar rodeado por un espacio vacío que equivale a un tercio de su longitud.

ARTÍCULO 2. Reglas generales de uso

La marca ECOCERT o referencias a ECOCERT o la certificación pueden ser utilizadas únicamente por aquellos clientes que posean un **contrato válido con ECOCERT** (*dentro de los límites del art. 7*) y en relación con el/los alcance(s) cubierto(s) por un **documento de certificación válido emitido por ECOCERT**, entre los siguientes esquemas de certificación:

- Producción orgánica: Reglamento (CE) 834/2007, (CE) 889/2008 y estándares equivalentes (EOS), NOP, JAS y otras normativas nacionales y reglamentos correspondientes a la producción orgánica.
- Otros: GlobalGap *, IFS*.

En cualquier caso, la marca ECOCERT o referencias a ECOCERT o a la certificación, no puede ser asociada con productos, organizaciones u operaciones que no estén certificadas por ECOCERT y no pueden ser expuestas de tal manera que pueda resultar en un error o engaño.

(*) La utilización de la marca ECOCERT no es permitida para clientes ECOCERT que no estén certificados de acuerdo a un esquema de certificación *orgánico*, como las certificaciones IFS y GlobalGap. Vea también las condiciones específicas de los esquemas.

2.1. Marca ECOCERT

La reproducción de la marca ECOCERT siempre deberá cumplir los requisitos de las características gráficas. Cualquiera sea el tamaño de la reproducción del logotipo, este debe seguir siendo legible.

Para evitar confusiones, la marca ECOCERT:

- No deberá mostrarse más grande de la marca de la entidad certificada,

- No deberá ser presentada en artículos promocionales y documentos administrativos emitidos por otras entidades diferentes que ECOCERT (Ej, tarjeta de visita, pluma, factura, vehículos, etc.).

2.2. Referencia textual

El contenido y la presentación de la comunicación sobre la marca ECOCERT, ECOCERT o la certificación, no deben ser confusos y deberá dar información clara sobre el beneficiario y el alcance de la certificación, o el/los sitio(s) cubierto(s).

De igual manera, los medios utilizados siempre deben referirse sin ambigüedades al beneficiario de la certificación y a los productos certificados.

2.3. Final de uso

Al final de la validez de la certificación, bajo suspensión, revocación, retiro o terminación de la certificación, el cliente debe inmediatamente:

- Suspender el uso de todo el material publicitario que contenga cualquier referencia a la marca ECOCERT, a ECOCERT o a la certificación (incluyendo sitios web) y tomar las acciones según lo requerido por el sistema de certificación y demás medidas requeridas.
- Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que sus clientes no hagan referencia a la marca ECOCERT, a ECOCERT o a la certificación después de finalizada la validez de la certificación.

ARTÍCULO 3. Reglas específicas de uso en empaçado y etiquetado

El uso de la marca ECOCERT, referencia a ECOCERT o a la certificación en el embalaje o etiquetado de materiales, debe seguir las condiciones establecidas por el esquema de certificación.

El cliente es responsable por el diseño y el uso de etiquetas, por la verificación de su conformidad y por el control de su uso por empresas externas (diseñador gráfico, páginas web, etc.).

ARTÍCULO 4. Reglas específicas de uso para fines de comunicación

El uso de la marca ECOCERT, referencia a ECOCERT o a la certificación para propósitos de comunicación debe seguir las condiciones establecidas por el esquema de certificación*.

Cuando la marca ECOCERT y/o referencia a ECOCERT o a la certificación se muestre de manera genérica, o en referencia a un grupo de productos, en donde sólo algunas referencias están certificadas, debe agregarse una mención identificando el/los producto(s) certificado(s) para informar claramente a terceros (como por ejemplo los consumidores).

La marca ECOCERT y/o referencia a ECOCERT o a la certificación no puede ser utilizada en forma tal que desprestigie a ECOCERT y ninguna declaración deberá hacerse con respecto a la certificación de producto que considere ECOCERT engañosa o no autorizada.

(*) La utilización de la marca ECOCERT no es permitida para clientes ECOCERT que no estén certificados de acuerdo a un esquema de certificación *orgánico*, como las certificaciones IFS y GlobalGap. Vea también las condiciones específicas de los esquemas.

ARTÍCULO 5. Uso de los documentos de certificación para fines de comunicación

El cliente es responsable por el uso correcto de los documentos de certificación (certificados de conformidad).

El documento de certificación puede visualizarse en cualquier sitio cubierto por la certificación.

Si el cliente proporciona copias de los documentos de certificación a terceros (para la integración en un sitio web, material publicitario o promocionales tales como brochure, folletos, stands), los documentos deben ser reproducidos en su totalidad o como se especifica en el esquema de certificación, asegurando siempre que la reproducción se realice en forma idéntica con respecto al original.

Cualquier reproducción del documento de certificación debe ser acompañada con un enlace a la página web de ECOCERT (www.ecocert.com), para fácilmente proporcionar información sobre el alcance y la validez de la certificación.

Si el cliente ya no está certificado (vencimiento de la certificación, terminación del contrato, suspensión revocación o retiro de la certificación), cualquier uso de los documentos de certificación, sus copias o reproducciones de dichos documentos, tendrá que ser detenida inmediatamente.

ARTÍCULO 6. Mención a la acreditación de ECOCERT

Cualquier referencia sobre la acreditación de ECOCERT debe ir acompañada con un enlace a la página web de ECOCERT www.ecocert.com, para fácilmente proporcionar información sobre el alcance y la validez de sus acreditaciones.

ARTÍCULO 7. Restricciones de uso para terceros

Ningún tercero, más que el cliente (por ejemplo, un fabricante o procesador usando ingredientes orgánicos certificados por ECOCERT sin estar comprometido contractualmente con ECOCERT) está autorizado para usar la marca ECOCERT y/o hacer referencia a ECOCERT o a la certificación sin el previo y expreso consentimiento por escrito de ECOCERT; a menos, que tal uso o referencia sean proporcionadas por el sistema de certificación y siempre que el cliente haya comunicado estas reglas al tercero en cuestión.

El uso de la marca ECOCERT y/o de la referencia a ECOCERT o a la certificación, permanecerá bajo el control y la entera responsabilidad del cliente.

ARTÍCULO 8. Modificaciones a las reglas

Estas reglas pueden modificarse en cualquier momento por ECOCERT, en particular según los cambios en la legislación relativa al etiquetado de los productos o a las referencias hechas a la certificación o a su interpretación por las autoridades administrativas o legales.

ARTÍCULO 9. Incumplimiento de las reglas

ECOCERT aplicará cualquier medida necesarias de acuerdo a sus procedimientos, que pueden incluir acciones correctivas, retiro del certificado, publicación de la transgresión y, si es necesario, acciones legales en caso de incumplimiento de estas normas (por ejemplo, referencia incorrecta para el esquema de certificación, o el uso engañoso de la documentación de certificación, marcas o cualquier otro mecanismo indicando que un producto está certificado, encontrado en documentación u otra publicidad,...) o de violación de sus derechos de propiedad intelectual.